

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002203408	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HABITANTES PEDROGUALEÑOS "ASOPROLEÑOS"	<b>RUC:</b>	1391850506001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	VELEZ ORMAZA LINA ROSA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	eli_velezcpa@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	eli_velezcpa@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0993179849						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001245049	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES		<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191	
<b>Persona que autoriza:</b>	ANA INTRIAGO MIRANDA		<b>Cargo:</b>	Directora Distrital	<b>Correo electrónico:</b>	ana.intriago@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY			<b>Correo electrónico:</b>	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	MANTA	<b>Parroquia:</b>	TARQUI	
	<b>Calle:</b>	OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	FRENTE RADIO MANTA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 15:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARIA ORMAZA					
<b>Dirección de entrega:</b>	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE OLIVA MIRANDA						
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**MARILYN  
JELIXA  
UQUILLAS**



Firmado electrónicamente por:

**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**



Firmado electrónicamente por:

**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARILYN JELIXA  
UQUILLAS PILAY

#### Persona que autoriza

Nombre: ANA INTRIAGO  
MIRANDA

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANA CECILIA  
INTRIAGO MIRANDA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN</p> <p>- TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p> <p>- ANTECEDENTES: No Aplica</p> <p>- OBJETIVO: No Aplica</p> <p>- ACABADO: No Aplica</p> <p>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p> <p>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios</p>	4	3,5000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	56.00.000.005.530802.1308.001.0000.0000

Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)  
La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/  
EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:  
\*\* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.  
- DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a

<p>la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <p>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil.</p>						
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	14,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6800
<b>Total</b>	15,6800
<b>Número de Items</b>	4
<b>Total de la Orden</b>	15,6800

Fecha de Impresión: jueves 5 de mayo de 2022, 08:34:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002203409	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PROGRESO MANTA "ASOPROTEXPROMAN"	<b>RUC:</b>	1391833857001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOOR CEDEÑO CRISS DAYANA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	asomanta_@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asomanta_@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0995325077					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4008106701	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191	
<b>Persona que autoriza:</b>	ANA INTRIAGO MIRANDA	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital	<b>Correo electrónico:</b>	ana.intriago@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	<b>Correo electrónico:</b>	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	MANTA	<b>Parroquia:</b>	TARQUI
	<b>Calle:</b>	OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	FRENTE RADIO MANTA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARIA ORMAZA				
<b>Dirección de entrega:</b>	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE OLIVA MIRANDA					
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**MARILYN  
JELIXA  
UQUILLAS**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARILYN JELIXA  
UQUILLAS PILAY

### Persona que autoriza

Nombre: ANA INTRIAGO  
MIRANDA

### Máxima Autoridad

Nombre: ANA CECILIA  
INTRIAGO MIRANDA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	89	1,0000	0,0000	89,0000	12,0000	99,6800	56.00.000.005.530802.1308.001.0000.0000
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);   * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.   - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.   La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.   El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será	4	12,1300	0,0000	48,5200	12,0000	54,3424	56.00.000.005.530802.1308.001.0000.0000

desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.
- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago "y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **GARANTIAS:** Referirse al Convenio Marco.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. | Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama. | COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros:

	<p>Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.   ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16xcm profundidad.  </p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.  </p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.   Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  </p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).  </p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  </p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  </p>							
881220011	<p>CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en el orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo</p>	3	31,0600	0,0000	93,1800	12,0000	104,3616	56.00.000.005.530802.1308.001.0000.0000

estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- MUESTRAS: Ver en el atributo Talla
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:
  - Factura emitida por el proveedor.
  - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)
  - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
  - Copia de la orden de compra.
  - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
  - DISEÑO: • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con cierre poliéster a nivel de cintura. 1 bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
  - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
  - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
  - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44
  - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
  - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
    - GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos

<p>legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100% poliéster, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado.De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	230,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,6840

Total	258,3840
Número de Items	96
Total de la Orden	258,3840

**Fecha de Impresión:** jueves 5 de mayo de 2022, 08:32:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002203410	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 04-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MAGDALENA	<b>Razón social:</b>	jimenez jimenez maria magdalena	<b>RUC:</b> 0913947826001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	efrenespinoza44@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	efrenespinoza44@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0999470398 0980890562			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b> 052920920 0988912997 0989945191
<b>Persona que autoriza:</b>	ANA INTRIAGO MIRANDA	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital	<b>Correo electrónico:</b> ana.intriago@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	<b>Correo electrónico:</b>	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> MANABI	<b>Cantón:</b>	MANTA	<b>Parroquia:</b> TARQUI
	<b>Calle:</b> OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> FRENTE RADIO MANTA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 052920920 0988912997 0989945191	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 15:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARIA ORMAZA		
<b>Dirección de entrega:</b>	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE OLIVA MIRANDA			
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY

### Persona que autoriza

Nombre: ANA INTRIAGO MIRANDA

### Máxima Autoridad

Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- MUESTRAS: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.   COLOR: A definir por la entidad contratante.   ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.   Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.   *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,   32,   34,   36,   38,   40,   42,   44.   *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.  </li> <li>- DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado).</li> </ul>	20	8,8500	0,0000	177,0000	12,0000	198,2400	56.00.000.005.530802.1308.001.0000.0000

\*Manga corta con puños tejidos. | \*Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). | \*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | \*Terminado exterior en doble costura. | \*Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | \*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | \*Abertura lateral inferior con reata. | \*Doblados en bajos. | \*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. |

- COLOR: A definir por la entidad contratante. |

- TALLA: \* Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | \* La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | \* Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. |

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. |

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1

Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.]

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/  
EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.]

- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.]

- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En

<p>caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. -</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. -</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. - * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. -</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. - * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. -</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. -</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. - * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. -</p>						
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	177,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	21,2400
<b>Total</b>	198,2400
<b>Número de Items</b>	20
<b>Total de la Orden</b>	198,2400

**Fecha de Impresión:** martes 31 de mayo de 2022, 13:14:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002204835	<b>Fecha de emisión:</b>	05-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DAMUMEND ASOSERDAMUMEND	<b>RUC:</b>	1391846703001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALFREDO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoserdamumend@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoserdamumend@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001224929	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	<b>RUC:</b>	1360073510001	<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191	
<b>Persona que autoriza:</b>	ANA INTRIAGO MIRANDA	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital	<b>Correo electrónico:</b>	ana.intriago@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	<b>Correo electrónico:</b>	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	MANTA	<b>Parroquia:</b>	TARQUI
	<b>Calle:</b>	OLIVA MIRANDA	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	FRENTE RADIO MANTA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	052920920 0988912997 0989945191
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Luis Anibal Zambrano Solórzano				
<b>Dirección de entrega:</b>	BARRIO SAN AGUSTÍN Y CALLE OLIVIA MIRANDA					
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**MARILYN  
JELIXA  
UQUILLAS**



Firmado electrónicamente por:

**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**



Firmado electrónicamente por:

**ANA CECILIA  
INTRIAGO  
MIRANDA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARILYN JELIXA  
UQUILLAS PILAY

#### Persona que autoriza

Nombre: ANA INTRIAGO  
MIRANDA

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO  
MIRANDA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERISTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m<sup>2</sup>. Coche utilitario 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Rastrillos 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m<sup>2</sup>. Costales 1 por cada 1000 m<sup>2</sup>. Carretilla 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m<sup>2</sup>. Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m<sup>2</sup>.</p> <p>- MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m<sup>2</sup>. Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Podadora 1 por cada 20.000 m<sup>2</sup>. en caso de que existan jardines</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo</p>	3725 (5 meses)	1,2900	0,0000	24.026,2500	12,0000	26.909,4000	56.00.000.001.530209.1308.001.0000.0000

<p>que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.</p> <p>- EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho.</p> <p>- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)</p> <p>- MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante, aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma de la orden de compra, estableciendo un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana</p>						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	24.026,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2.883,1500
<b>Total</b>	26.909,4000
<b>Número de Items</b>	3725
<b>Total de la Orden</b>	26.909,4000

**Fecha de Impresión:** lunes 9 de mayo de 2022, 09:04:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205103	<b>Fecha de emisión:</b>	05-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 23D01- PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		<b>RUC:</b>	2360002570001	<b>Teléfono:</b>	02-3703274
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. CINDY ESPIN		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	cindy.espin@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARLON ANDRES TORRES TEJADA			<b>Correo electrónico:</b>	marlon.torres@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	<b>Cantón:</b>	SANTO DOMINGO	<b>Parroquia:</b>	ABRAHAM CALAZACON
	<b>Calle:</b>	EUGENIO ESPEJO	<b>Número:</b>		<b>Intersección:</b>	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	<b>Edificio:</b>	MIES INFA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-3703274
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. DIANA MAYORGA				
<b>Observación:</b>	LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS POR EL SISTEMA DEBERAN CONTACTARSE CON LA LCDA. MARTHA MERO AL CEL 098 355 9954 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN O LCDA. MONICA QUIROZ AL CEL 099 113 2814 TECNICO A FIN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA**



Firmado electrónicamente por:  
**CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS**



Firmado electrónicamente por:  
**CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA

#### Persona que autoriza

Nombre: ABG. CINDY ESPIN

#### Máxima Autoridad

Nombre: CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML</p> <p><b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML</b>  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DÍA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN</p>	40	2,0700	0,0000	82,8000	12,0000	92,7360	56 00 000 001 530805

NOMENCLATURA INCI - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	82,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,9360
<b>Total</b>	92,7360

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	92,7360

**Fecha de Impresión:** martes 10 de mayo de 2022, 10:38:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205104	<b>Fecha de emisión:</b>	05-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 09-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	<b>RUC:</b>	2360002570001	<b>Teléfono:</b> 02-3703274
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. CINDY ESPIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> cindy.espin@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARLON ANDRES TORRES TEJADA	<b>Correo electrónico:</b>	marlon.torres@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	<b>Cantón:</b>	SANTO DOMINGO	<b>Parroquia:</b> ABRAHAM CALAZACON
	<b>Calle:</b> EUGENIO ESPEJO	<b>Número:</b>		<b>Intersección:</b> FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	<b>Edificio:</b> MIES INFA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-3703274
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> LCDA. DIANA MAYORGA
<b>Observación:</b>	LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS POR EL SISTEMA DEBERAN CONTACTARSE CON LA LCDA. MARTHA MERO AL CEL 098 355 9954 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN O LCDA. MONICA QUIROZ AL CEL 099 113 2814 TECNICO A FIN

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA



Firmado electrónicamente por:  
CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS



Firmado electrónicamente por:  
CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA

#### Persona que autoriza

Nombre: ABG. CINDY ESPIN

#### Máxima Autoridad

Nombre: CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES  PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DE 150 UNIDADES MARCA: FOREST - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA:	56	1,2000	0,0000	67,2000	12,0000	75,2640	56 00 000 001 530805

INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO , CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO.							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	67,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,0640
<b>Total</b>	75,2640

<b>Número de Items</b>	56
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	75,2640

**Fecha de Impresión:** martes 10 de mayo de 2022, 10:37:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205105	<b>Fecha de emisión:</b>	05-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		<b>RUC:</b>	2360002570001	<b>Teléfono:</b>	02-3703274
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. CINDY ESPIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	cindy.espin@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARLON ANDRES TORRES TEJADA		<b>Correo electrónico:</b>	marlon.torres@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	<b>Cantón:</b>	SANTO DOMINGO	<b>Parroquia:</b>	ABRAHAM CALAZACON
	<b>Calle:</b>	EUGENIO ESPEJO	<b>Número:</b>		<b>Intersección:</b>	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	<b>Edificio:</b>	MIES INFA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-3703274
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. DIANA MAYORGA				
<b>Observación:</b>	LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS POR EL SISTEMA DEBERAN CONTACTARSE CON LA LCDA. MARTHA MERO AL CEL 098 355 9954 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN O LCDA. MONICA QUIROZ AL CEL 099 113 2814 TECNICO A FIN					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA**



Firmado electrónicamente por:  
**CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS**



Firmado electrónicamente por:  
**CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA

#### Persona que autoriza

Nombre: ABG. CINDY ESPIN

#### Máxima Autoridad

Nombre: CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p><b>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b>  <b>MARCA: FOREST</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430            - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430            - FABRICANTE: DAKPOINT S.A.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA            - USOS: ASEO PERSONAL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUPOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</p>	113	2,0100	0,0000	227,1300	12,0000	254,3856	56 00 000 001 530805

<b>Subtotal</b>	227,1300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	27,2556
<b>Total</b>	254,3856

<b>Número de Items</b>	113
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	254,3856

**Fecha de Impresión:** martes 10 de mayo de 2022, 10:35:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205115	<b>Fecha de emisión:</b>	05-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 09-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	<b>RUC:</b>	2360002570001	<b>Teléfono:</b> 02-3703274
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. CINDY ESPIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> cindy.espin@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARLON ANDRES TORRES TEJADA	<b>Correo electrónico:</b>	marlon.torres@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	<b>Cantón:</b>	SANTO DOMINGO	<b>Parroquia:</b> ABRAHAM CALAZACON
	<b>Calle:</b> EUGENIO ESPEJO	<b>Número:</b>		<b>Intersección:</b> FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	<b>Edificio:</b> MIES INFA	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-3703274
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> LCDA. DIANA MAYORGA
<b>Observación:</b>	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA DEBERA CONTACTARSE CON LA LCDA. MARTHA MERO AL CEL 098 490 8408 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN O CON LA LCDA. DIANA MAYORGA AL CEL 099 535 4015 TECNICA A FIN DE LA ORDEN.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA



Firmado electrónicamente por:  
CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS



Firmado electrónicamente por:  
CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES  
TORRES TEJADA

#### Persona que autoriza

Nombre: ABG. CINDY ESPIN

#### Máxima Autoridad

Nombre: CINDY FERNANDA  
ESPIN PALACIOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC  ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSELEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE,	142	0,9300	0,0000	132,0600	12,0000	147,9072	56 00 000 003 530826

ROJO, AZUL

<b>Subtotal</b>	132,0600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,8472
<b>Total</b>	147,9072

<b>Número de Items</b>	142
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	147,9072

**Fecha de Impresión:** martes 10 de mayo de 2022, 10:32:35

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002208572	<b>Fecha de emisión:</b>	11-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VELU ASOVELU	<b>RUC:</b>	1391870620001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LUCAS ZAMBRANO IRADIA VALERIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asovelumanabi@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asovelumanabi@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	<b>RUC:</b>	1360073350001	<b>Teléfono:</b>	052698111 052698602	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	fausto.cobo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	<b>Correo electrónico:</b>	iseu55@hotmail.es			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	CHONE	<b>Parroquia:</b>	CHONE
	<b>Calle:</b>	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	MIES	<b>Teléfono:</b>	052698111 052698602
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8h00 a 17h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LORENA MONSERRATE VELEZ LOPEZ				
<b>Dirección de entrega:</b>	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, MIES, EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS CDI ( CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR PARVULITOS ALEGRES Y CDI ANGEL DE MI GUARDA DEL CANTÓN ROCAFUERTE.					
<b>Observación:</b>	Contratación del Servicio de Aseo y Limpieza para las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) directo "Parvulitos Alegres" del Cantón Bolívar y el Emblemático "Ángel de Mi Guarda" del Cantón Rocafuerte; la persona de contacto la Sra. Ing. Ismelda Eufemia Macías , celular 0959673426					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la parte presupuestaria correspondiente. La parte presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ISMELDA EUFEMIA  
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:  
**FAUSTO ANTONIO  
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:  
**FAUSTO ANTONIO  
COBO DELGADO**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA  
MACIAS ZAMBRANO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING FAUSTO  
ANTONIO COBO DELGADO

#### Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO  
COBO DELGADO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m<sup>2</sup>. Coche utilitario 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m<sup>2</sup>. Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Rastrillos 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m<sup>2</sup>. Costales 1 por cada 1000 m<sup>2</sup>. Carretilla 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup> en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m<sup>2</sup>. Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m<sup>2</sup>. Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m<sup>2</sup>.</p> <p>- MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m<sup>2</sup>. Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m<sup>2</sup>. Podadora 1 por cada 20.000 m<sup>2</sup>. en caso de que existan jardines</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso,</p>	1400 (6 meses)	1,2900	0,0000	10.836,0000	12,0000	12.136,3200	5600 000 001 530209 1303 001 0000 0000

mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. \*La indumentaria deberá adecuarse al clima.

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.
- EQUIPAMIENTO: \*Uniforme \*Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande \*Mascarillas desechables especiales para limpieza \*Guantes de caucho.
- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)
- MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.
- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana

<b>Subtotal</b>	10.836,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.300,3200
<b>Total</b>	12.136,3200
<b>Número de Items</b>	1400
<b>Total de la Orden</b>	12.136,3200

**Fecha de Impresión:** miércoles 25 de mayo de 2022, 10:52:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211773	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	26	0,1900	0,0000	4,9400	12,0000	5,5328	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	4,9400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5928
<b>Total</b>	5,5328

<b>Número de Items</b>	26
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,5328

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:43:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211774	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS  <b>CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIAMETRO 9.5 CM - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	26	0,4200	0,0000	10,9200	12,0000	12,2304	5600000001530804132000100000000

**Subtotal**

**10,9200**

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3104
<b>Total</b>	12,2304

<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,2304

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:45:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211775	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES  <b>RESALTADOR VARIOS COLORES</b> MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,4770	0,0000	19,0800	12,0000	21,3696	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	19,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2896
<b>Total</b>	21,3696

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	21,3696

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:45:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211776	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b> JAMA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS			
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U  <b>SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES	40	0,5780	0,0000	23,1200	12,0000	25,8944	560000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	23,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,7744
<b>Total</b>	25,8944

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,8944

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:45:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211778	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000190	*GRAPADORA PEQUEÑA METALICA  <b>GRAPADORA PEQUEÑA METALICA</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - ALTO: 5.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 / MEDIA TIRA - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - COLOR: NEGRO - PESO: 104 G - MODELO: GRAPADORA PEQUEÑA METÁLICA - LARGO: 11 CM - ANCHO: 3 CM	26	2,2300	0,0000	57,9800	12,0000	64,9376	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	57,9800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,9576
<b>Total</b>	64,9376

<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	64,9376

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211779	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	*LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES  <b>LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - LARGO: 18 CM - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 73 G - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO	16	1,5200	0,0000	24,3200	12,0000	27,2384	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	24,3200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,9184
<b>Total</b>	27,2384

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	27,2384

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211780	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ  <b>BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 17 G - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ - LARGO: 3,5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - TIPO: CUADRADO - ESPESOR: 1 CM - ANCHO: 2.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO	48	0,1170	0,0000	5,6160	12,0000	6,2899	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	5,6160
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6739
<b>Total</b>	6,2899

<b>Número de Items</b>	48
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,2899

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211781	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA  <b>MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	48	0,4100	0,0000	19,6800	12,0000	22,0416	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	19,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,3616

<b>Total</b>	22,0416
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,0416

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211782	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:  

**ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA**

Firmado electrónicamente por:  

**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

Firmado electrónicamente por:  

**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES  <b>MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	48	0,4870	0,0000	23,3760	12,0000	26,1811	560000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	23,3760
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8051

<b>Total</b>	26,1811
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,1811

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211783	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	*ESTILETE MEDIANO  <b>ESTILETE MEDIANO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - PESO APROXIMADO (UND): 12 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1.5 CM - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MODELO: ESTILETE DELGADO - MATERIAL INTERIOR: METAL	26	0,4300	0,0000	11,1800	12,0000	12,5216	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	11,1800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3416
<b>Total</b>	12,5216

<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,5216

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211784	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:  
 **ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA**

Firmado electrónicamente por:  
 **JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

Firmado electrónicamente por:  
 **JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600218	*PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA  <b>PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 10 HOJAS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 102 G - ALTO: 4.8 CM - LARGO: 10 CM - ANCHO: 5.5 CM - COLOR: NEGRO	26	1,8570	0,0000	48,2820	12,0000	54,0758	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	48,2820
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,7938
<b>Total</b>	54,0758

<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	54,0758

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:46:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211785	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA  <b>MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	48	0,4450	0,0000	21,3600	12,0000	23,9232	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	21,3600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5632

<b>Total</b>	23,9232
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,9232

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211786	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG.  <b>TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	26	1,0500	0,0000	27,3000	12,0000	30,5760	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	27,3000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2760
<b>Total</b>	30,5760

<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	30,5760
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211787	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO  <b>TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM	12	1,3000	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	15,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8720
<b>Total</b>	17,4720

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,4720

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211788	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0998736219 026046724 026008952 0999008060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elio.aguilar@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA	<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS					
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - PESO: 400 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - ANCHO: 28 CM	40	1,4960	0,0000	59,8400	12,0000	67,0208	5600000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	59,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1808
<b>Total</b>	67,0208

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	67,0208

Fecha de Impresión: lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211789	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elio.aguilar@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b> elioyes_16@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA
	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS		
<b>Observación:</b>	LA RECEPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BAHÍA DE CARAQUEZ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL EN MALECÓN ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL NUMERO 0991380497 - AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA  <b>MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	48	0,4450	0,0000	21,3600	12,0000	23,9232	560000001530804132000100000000

<b>Subtotal</b>	21,3600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5632

<b>Total</b>	23,9232
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,9232

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002213782	<b>Fecha de emisión:</b>	19-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	july.hidalgo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b>	elioyes_16@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en la ciudad de BAHÍA DE CARAQUEZ en la AV VELASCO IBARRA MALECON ALBERTO F SANTOS frente al paque LOS DELFINES contactarse con la srta Ana Montesdeoca al numero 0996757282 o con el Ing. Elio Aguilar al numero 0991380497					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON  
AGUILAR ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA  
HIDALGO CEVALLOS

<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES  <b>CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES.</b> MARCA: CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA	594	1,4660	0,0000	870,8040	12,0000	975,3005	5600000003530812132000100000000

<b>Subtotal</b>	<b>870,8040</b>
-----------------	-----------------

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	104,4965
<b>Total</b>	975,3005

<b>Número de Items</b>	594
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	975,3005

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002215072		<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO		<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES			<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS			<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	july.hidalgo@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA			<b>Correo electrónico:</b>	elioyes_16@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI		<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA		<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS			
<b>Observación:</b>	LA COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN UBICADA EN BAHÍA DE CARAQUEZ AV VELASCO IBARRA - MALECON ALBERTO F SANTOS - FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL N° 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

**Máxima Autoridad**

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  <b>LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2</b> MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - TIPO: RADIAL - MODELO: GRABBER A/TX - ATRIBUTO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION	4	127,4000	0,0000	509,6000	12,0000	570,7520	0100000001530813132000100000000

<b>Subtotal</b>	509,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	61,1520
<b>Total</b>	570,7520

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	570,7520

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002215073		<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO		<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES		<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	july.hidalgo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		<b>Correo electrónico:</b>	elioyes_16@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL	
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO	
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS					
<b>Observación:</b>	LA COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN UBICADA EN BAHÍA DE CARAQUEZ AV VELASCO IBARRA - MALECON ALBERTO F SANTOS - FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL N° 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100219	*NEUMATICO 245/70R16 107S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  <b>NEUMATICO 245/70R16</b> MARCA: CONTINENTAL - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - DIMENSIÓN: 245/70 R 16 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - ÍNDICE DE CARGA: 107/000 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - VAE: 80.1%	8	150,1500	0,0000	1.201,2000	12,0000	1.345,3440	0100000001530813132000100000000

<b>Subtotal</b>	1.201,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	144,1440
<b>Total</b>	1.345,3440

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.345,3440

Fecha de Impresión: lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002215074		<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO		<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES			<b>RUC:</b>	1360073780001	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Persona que autoriza:</b>	ING JULY HIDALGO CEVALLOS			<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	july.hidalgo@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA			<b>Correo electrónico:</b>	elioyes_16@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI		<b>Cantón:</b>	JAMA	<b>Parroquia:</b>	JAMA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. BERNARDO ESPINAR		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	<b>Edificio:</b>	EDIIFICIO CASA BLANCA		<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	09-86936623 09-69946692
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS			
<b>Observación:</b>	LA COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN UBICADA EN BAHÍA DE CARAQUEZ AV VELASCO IBARRA - MALECON ALBERTO F SANTOS - FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA SALAS AL NUMERO 0996757282 O CON EL ING ELIO AGUILAR AL N° 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIO SIMON  
AGUILAR  
ESPINOZA**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**JULY MARIA  
HIDALGO  
CEVALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR  
ESPINOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING JULY HIDALGO  
CEVALLOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO  
CEVALLOS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100270	*NEUMATICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  <b>NEUMATICO 225/70R15</b> <b>MARCA: GENERAL</b> - VAE: 80.1% - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - MODELO: GRABBER A/TX - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE CARGA: 100/000 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 225/70 R 15 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	4	108,8800	0,0000	435,5200	12,0000	487,7824	0100000001530813132000100000000

<b>Subtotal</b>	435,5200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	52,2624
<b>Total</b>	487,7824

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	487,7824

Fecha de Impresión: lunes 30 de mayo de 2022, 11:47:38